

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Director de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 5921

Retiro,  
VISTOS:

14 FEB 2019

aprueba el presupuesto Municipal año 2018.

2° Cotización 01 Motor EBERLE, para Planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a nombre de la Empresa DIMET INSUMOS INDUSTRIALES, Rut. N° 78.702.210-3.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto 1 N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1° El estado de vulnerabilidad del sistema de tratamiento de aguas servidas, lo que hace imperativo anteponerse a un colapso de la Planta a causa del estado actual de la bomba.

2° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de contar con un 01 Motor EBERLE.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Bombas de la Empresa DIMET INSUMOS INDUSTRIALES, Rut. N° 78.702.210-3.

**DECRETO:**

1° CONTRASE, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de la planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a la Empresa DIMET INSUMOS INDUSTRIALES, Rut. N° 78.702.210-3.

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de 01 Motor EBERLE, a la Empresa DIMET INSUMOS INDUSTRIALES, Rut. N° 78.702.210-3, por un valor de \$472.668.-, Iva Incluido.

presupuesto Municipal Vigente.

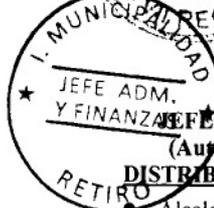
3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.007, del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden



JAI ME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



VICTORIA NEIRA LOPEZ  
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- RLG/AIM/VNL/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

